

Objeto del contrato: Primera fase de las obras de construcción de una piscina cubierta en Guadassuar.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y tres con cincuenta y tres euros (453.633,53 euros), I.V.A. incluido.

Clasificación empresarial: Grupo C; subgrupo 2-3; categoría D.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses.

Pagos: Se efectuarán mediante certificación expedida por el director.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc.: En la presente adjudicación regirá el pliego de condiciones tipo aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 1996 y que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 202, de 24 de agosto de 1996, y adaptado a las particularidades de la obra de que se trata, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 2003.

Garantías: La provisional ascenderá al 2% de los tipos de licitación indicados anteriormente; la definitiva será del 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán, con arreglo al modelo que después se dice, en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a catorce, durante los veintiséis días naturales al siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que este sea sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Crédito y autorización: En los presupuestos municipales se consignará crédito suficiente para el pago de las cantidades a que se obliga la administración. No se precisa autorización de ningún tipo.

Modelo de proposición:

D. ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en ... calle ..., núm. ... y con D.N.I..., en nombre propio (o en representación de ... nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de ... euros.

(Fecha y firma del solicitante).

Guadassuar, a trece de marzo de dos mil tres.—El alcalde, José Ribera Año.

6419

#### **Ayuntamiento de Càrcer**

*Edicto del Ayuntamiento de Càrcer sobre exposición de las cuentas generales y rectificación del inventario 2001 y 2002.*

EDICTO

Formadas por la Intervención las cuentas generales y rectificación del inventario correspondientes a los ejercicios de 2001 y 2002, e informadas por la comisión especial de cuentas, se exponen al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Càrcer, a veintiséis de marzo de dos mil tres.—El presidente, Aurelio Hernández Monar.

7061

#### **Ayuntamiento de Alzira Recaudación Voluntaria**

*Edicto del Ayuntamiento de Alzira sobre apertura de cobro en voluntaria del ejercicio 2003.*

EDICTO

Se comunica a todos los contribuyentes y a las restantes personas interesadas que el día 9 de abril comienza el cobro, en período voluntario, de los recibos de las siguientes exacciones municipales del ejercicio 2003:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Entrada de vehículos (vado permanente).

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

El cobro se hará de acuerdo con el lugar, el horario y los plazos siguientes:

Lugar: Oficina de Recaudación Voluntaria Municipal. Calle San Roque, número 8.

Horario: Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 14 horas.

Martes y jueves, de 8 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

Los sábados días 31 de mayo y 7 de junio, de 8 a 12 horas.

Plazo voluntario: Del día 9 de abril al 10 de junio de 2003. Finalizado este plazo, los recibos pendientes de pago se exigirán por el procedimiento de apremio, y reportarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Domiciliaciones bancarias: Se recuerda la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier entidad de depósito de esta localidad, con los requisitos y condiciones señalados en el Reglamento de Recaudación.

Recibos extraviados: Cuando por cualquier circunstancia no estuviera el recibo, o los recibos, se admitirá el pago y se expedirá el correspondiente justificante, siempre que el deudor figure inscrito en las listas de cobro.

Lo que se hace público en conformidad con lo que se dispone en el Reglamento General de Recaudación y las restantes normas sobre este particular.

Alzira, a veintiséis de marzo de dos mil tres.—El alcalde, Pedro C. Grande Diago.

7457

#### **Ayuntamiento de Carlet**

*Edicto del Ayuntamiento de Carlet sobre aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y de la tasa por la prestación del servicio en el Conservatorio municipal "Perfecto García Chornet".

Lo cual se expone al público por plazo de 30 días a efectos de presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de no presentarse ninguna.

Carlet, a veintiocho de marzo de dos mil tres.—La alcaldesa, M.ª Angeles Crespo Martínez.

7390

#### **Ayuntamiento de Torrent**

**Auoma**

**Unidad de Tramitación de Instrumentos Urbanísticos**

*Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre modificación n.º 3 del Plan Parcial del Sector 1 en el ámbito del Polígono 2.*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de febrero de 2003, ha acordado aprobar la modificación n.º 3 del Plan Parcial del Sector 1 (ampliación del Polígono Industrial Mas del Jutge) en el ámbito del Polígono 2, promovida por D. Vicente Torres Ruíz, que tiene por objeto reordenar las parcelas destinadas a zona verde, equipamiento deportivo y parcelas edificables ubicadas en dicho polígono.

De conformidad con el art. 59.2 y 3 de la LRAU, se indica que la referida modificación carece de normas urbanísticas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que modifica la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Torrent, a veintiocho de febrero de dos mil tres.—El tte.-alcalde delegado de Urbanismo, Obras y vivienda (Decreto 1497/99) Fdo. Severino Yago Torrent.

6426

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia  
Area de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
Programas Actuación Integrada**

*Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del plan parcial formulado por Desarrollo Urbano de Patraix, S.A., para el desarrollo del Sector PRR-9 "Patraix".*

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el Plan Parcial formulado por Desarrollo Urbano de Patraix, S.A., como parte integrante del Programa de Actuación Integrada presentado por la misma mercantil para el desarrollo del Sector PRR-9 "Patraix", así como la Resolución de 3 de junio de 2002, mediante la que el conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprueba definitivamente la homologación de dicho sector e informa favorablemente el Plan Parcial, y el informe emitido por la Oficina Técnica de Planeamiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial formulado por Desarrollo Urbano de Patraix, S.A., para el desarrollo del Sector PRR-9 "Patraix".

II.-Se faculta al concejal delegado de Urbanismo, tan ampliamente como proceda en derecho, para dictar cuantos actos sean necesarios en orden a la plena ejecución de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, no obstante, acordará lo que estime pertinente."

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El secretario adjunto, Pedro García Rabasa.

7439

**Ayuntamiento de Riba-roja de Túria**

*Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre Padrón del Mercado Municipal y Ambulante 1.º trimestre de 2003.*

**EDICTO**

Por Resolución de la Alcaldía n.º 485/2003, de 26 de marzo, se ha aprobado para el ejercicio de 2003 el siguiente padrón:

El Padrón del Mercado Municipal y Ambulante 1.º trimestre ejercicio 2003, que incluye un total de números de recibos 139 resultando un importe total de la deuda tributaria de 5.924,94 euros.

Quedando expuesto al público a efectos de las reclamaciones oportunas por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, valiéndose como notificación colectiva.

Plazo de pago: en período voluntario será del 15 de abril al 15 de mayo de 2003, ambos inclusive, conforme el calendario de cobranza aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1.788, de 30 de diciembre de 2002, o en su defecto de dos meses contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de pago: En las entidades colaboradoras siguientes, mediante la presentación del correspondiente aviso de pago:

- Caixa Popular.
- Bancaja.
- Banco de Valencia.
- La Caixa.
- BBVA.
- Caja Rural de Valencia.
- Caja Campo.

En caso de pérdida, se puede solicitar duplicado del referido aviso, en el local de la Unidad Administrativa de Recaudación.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que en su caso procedan.

Recursos: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer ante la Alcaldía y en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, advirtiendo que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo en los casos y con los requisitos recogidos en el artículo 14 citado.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Riba-roja de Túria, a veintiséis de marzo de dos mil tres.—El alcalde, Francisco Tarazona Zaragoza.

6822

**Ayuntamiento de Mislata**

*Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios 1/03.*

**EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2003, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/03 de créditos extraordinarios que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Cap.	Denominación presupuestaria	Créditos extraordin.
6	Inversiones reales.....	354.285,57
	Total .....	354.285,57

El total importe anterior queda financiado con cargo a ingresos procedentes de operaciones de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación presupuestaria	Importe
9	Pasivos financieros.....	354.285,57
	Total .....	354.285,57

Mislata, a veinticinco de marzo de dos mil tres.—El alcalde, Manuel Corredera Sanchis.

6641

**Ayuntamiento de Aras de los Olmos**

*Edicto del Ayuntamiento de Aras de los Olmos sobre aprobación definitiva del presupuesto municipal 2003.*

**EDICTO**

Anuncio presupuesto general 2003.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse